



BOLETIN OFICIAL

Municipalidad de la Ciudad de General Pico
Provincia de La Pampa

Separata -Agosto-2017 - AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

Juez de Faltas

Secretaria de Comercio

Dirección General de Asuntos Legales

Directora de Comunicaciones

Director de Protocolo y Ceremonial

SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, EDUC. Y CULTURA.

Dirección de Asuntos Vecinales y Relac. Institucionales

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Educación y Cultura

Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana

Sub Dirección de Prevención y Convivencia

Sub Dirección de Tránsito

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

Director de Desarrollo Económico y Productivo

Contaduría General

Tesorería Municipal

Dirección de Rentas

Dirección de Habilitación y Control Comercial

SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA:

Dirección de Infraestructura y Obras Públicas Municipales

Dirección de Planeamiento y Catastro

Dirección de Diseño y Planificación Territorial

Dirección de Obras Particulares

Dirección de Espacios Públicos

SECRETARIO DE SERVICIO PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL:

Dirección de Mantenimiento de Calles

Dirección de Residuos Sólidos Urbanos

Dirección Técnica y Administrativa

SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Dirección de Actividades, Saludables Físicas, Recreativas, Prof. Guillermo P. LARREA.

Juveniles y Deportivas.

Dirección de Familia

Dirección de Economía Social y Empleo

ORGANISMO DESCENTRALIZADO PLANTA DE ASFALTO

PRES. ORGANISMO DESCENT. P. MANT. Y REPARACION CAMINOS VECINALES \$ Eng. Julio C. CAVILLA.

Dirección: Avenida San Martín N° 451 - Teléfonos: 02302 - 434224/434019

Web: www.generalpico.gov.ar

GENERAL PICO, 31/08/17

Prof. Juan José RAINONE

Dr. Gerardo ROSSI FERRARI

Dr. Eduardo LETTIERI.

Dra. María Valeria MALVICINO.

C.S. Ma. Paula GELABERT.

Sr. Raúl O. NIEVAS.

Dra. María Belén LAVECHIA.

Sra. María del C. GARCIA SUAREZ.

Lic. Andrea F. BUSTOS.

A/Cargo Sr. Raúl NIEVAS.

Ex Crio. Luis Alberto DARATHA.

Prof. Pablo R. GARCIA CASATTI.

Sr. Germán A. SOLER.

C.P.N. Ricardo Luis BIGLIA.

Lic. Marcos E. PICO.

C.P.N. Sebastián LAMBERTI.

Dra. María José MENDOZA.

C.P.N. Ezequiel MAZA.

Lic. Diego A. MARTIN SERRALTA.

Arq. Edgardo G. GUAZZARONI.

Ing. Sebastián V. ADAMO.

Arq. Marcelo J. TORRES.

Arq. Ricardo H. DEBALLI.

Arq. Javier H. CAREGGIO.

Ing. Ramiro A. VICENTE.

Sr. Rubén C. RECARTE.

Sr. Roberto R. MURUA..

Sr. Raúl A. ANGIONO.

Ing. Ramón C. GARAYO.

Sr. Daniel A. LOPEZ.

Prof. Guillermo P. LARREA.

Sra. Nélida ROLDAN.

Lic. Sofía TRUCCO.

Ing. Civil Diego N. GARRO.

Ing. Julio C. CAVILLA.

Artículo 1: Dispónese a partir del 02 de Octubre de 2017, como fecha para realizar el procedimiento de destrucción y/o compactación de vehículos (motovehículos y automotores), según listado que como Anexo I y II, forman parte de la presente.-

Artículo 2: Dispónese que la nómina de vehículos mencionada en el párrafo anterior se publique por una (1) vez en el boletín Oficial Municipal y Provincial, y también en cualquier otro medio de difusión masiva.-

Artículo 3: Dispónese que la Dirección de comercio, mediante el Departamento de Saneamiento Ambiental, confeccionará los certificados de descontaminación de los vehículos respectivos.-

Artículo 4: Dispónese como lugar físico para la realización de la destrucción el inmueble ubicado en calle 32 e/29 y 31 (Ex. Luna Hnos.).-

Artículo 5: Dispónese la comunicación pertinente a los Organismos correspondientes a fin de que estos tomen nota respectiva de cada uno de los vehículos destruidos.-

Artículo 6: Dispónese que hasta el momento previo a la destrucción, los interesados en retirar los vehículos presenten la documentación requerida por el Tribunal de Faltas Municipal.-

ANEXO I: Autos -

ANEXO II: Motovehículos -

DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL
Jefe Boletín Oficial
Eva Susana ZIGLER.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. José Osmar GARCIA.

SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dr. Juan José A. GOMEZ HUNCHINAO.

BLOQUE JUSTICIALISTA

Sra. Rosa E. CUELLO.

Prof. Graciela Adriana SANCHEZ.

Sr. Renée H. PECHIN.

Sr. José Luis ANGELUCCI.

Sr. Roberto GOMEZ.

Sr. Héctor VIOLA.

BLOQUE CAMBIEMOS -PROPUESTA FEDERAL

Sr. Jorge AUDISIO.

Prof. Olga REINOSO.

BLOQUE FREPAM - CAMBIEMOS

Lic. Guillermo COPPO.

BLOQUE NUEVO ENCUENTRO

Arq. Ariel REINHARD.

BLOQUE PUEBLO NUEVO

Dr. Néstor Mariano SANCHEZ.

N° Res.	Descripcion	N° Pag.
4721	Disponiendo a partir del 02 de Octubre/2017 realizar procedimiento de destrucción y/o compactación de Motovehículos y Automotores, Anexos I y II.	- 1 -

